

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-08
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS (REEVALUACION)	VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

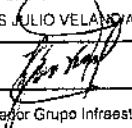
1. NOMBRE GENÉRICO	CONVOCATORIO PÚBLICA N°. 073 DE 2015
3. PROVEEDOR	AIRFOIL INGENIEROS LTDA.
4. ESPECIFICACIONES: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EXTRACCION Y VENTILACION MECANICA EN DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐						
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?								
SI ☐ NO ☒								
PORQUE ?	EL NOMBRE NO ES TRASCENDENTAL PARA EL INSTITUTO							
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?								
SI ☐ NO ☒								
PORQUE ?	DOCUMENTOS TÉCNICOS:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE	X		X	
CUMPLE	NO CUMPLE							
X								
X								
	El proponente deberá tener experiencia específica en CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION INCLUYENDO REDES DE AGUA HELADA. La experiencia específica debe ser acreditada con la EJECUCIÓN DE MINIMO TRES (3) contratos terminados en los últimos 5 años, de los cuales al menos dos (02) deban haber sido relacionado con la industria Farmacéutica, cosmética u hospitalaria y de similares características al proyecto objeto de la licitación, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas FOLIO 23-35							
	Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: FOLIO 23-35							
EQUIPO DE TRABAJO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE				
CUMPLE	NO CUMPLE							

Se debe contar con un Residente de obra (Ingeniero mecánico) con siete (7) años de experiencia general en instalación y puesta en funcionamiento equipos de ventilación y extracción en instituciones de uso hospitalario a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004. Deberá acreditar experiencia en al menos Tres (03) proyectos ejecutados en esos últimos cinco (05) años, de los cuales al menos dos (02) deben ser de similar característica al del objeto de la licitación (Farmacéutico u hospitalario) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Además del ingeniero residente, deberá suministrar la conformación de las cuadrillas de trabajo propuestas para el trabajo en cuanto a cantidad de personal por cuadrilla, cargo a desempeñar, nombres y experiencia Se debe contar con un Residente de obra (Ingeniero mecánico) con siete (7) años de experiencia general en instalación y puesta en funcionamiento equipos de ventilación y extracción en instituciones de uso hospitalario a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004. Deberá acreditar experiencia en al menos Tres (03) proyectos ejecutados en esos últimos cinco (05) años, de los cuales al menos dos (02) deben ser de similar característica al del objeto de la licitación (Farmacéutico u hospitalario) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al	X	
Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. (SISO). con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004	X	
FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO CONVOCATORIA	PUNTAJE PROVEEDOR
Empresa Certificada por la marca ofertada como instaladores con experiencia calificada	75	65
Personal capacitado y con la documentación requerida por las norma técnica Colombiana.	75	0
Experiencia en el objeto contractual	75	65
Equipo y herramienta especializada para el desarrollo del contrato	75	65
TOTAL	300	195
FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO CONVOCATORIA	PUNTAJE PROVEEDOR
Experiencia y cumplimiento en contrato anteriores	400	350
precio	300	300
Capacidad técnica	300	195
TOTAL	1000	845
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:		
SI ☒ NO ☐		
PORQUE ?		
OBSERVACIONES		
SE HABILITA TÉCNICAMENTE DE ACUERDO AL NÚMERAL 11.3.1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 073 APORTAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES SE ACLARA QUE NO SE MODIFICA EL PUNTAJE EN LO RELACIONADO CON PERSONAL CAPACITADO Y CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS NORMA TÉCNICA COLOMBIANA DEBIDO A QUE SE MEJORARÍA LA OFERTA		

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	CARLOS JULIO VELAZQUEZ CASTILLO		
FIRMA (S):		FECHA:	DD 23 MM 12 AAAA 2015
CARGO:	Coordinador Grupo Infraestructura	DEPENDENCIA:	Grupo Infraestructura